



Comodoro Rivadavia, 04 NOV. 2014

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti solicitando licencia con goce de haberes en los cargos que desempeña en el ámbito de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se solicita licencia a partir del 28 de octubre y hasta el 19 de diciembre del 2014 por estudios pos doctoral.

Que el Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti ha postulado y sido beneficiario de Beca de Posgrado del Programa Roberto Carri (CODESOC – SPU) para asistir a la Universidad Federal de Pelotas (Brasil).

Que el Profesor adjunta la documentación pertinente que incluye la nota de invitación de la Universidad Federal de Pelotas para dicha estancia en la misma.

Que dicha licencia se encuadra en la normativa vigente Ordenanza C.S. N° 151 en el Art. 6) Licencias Extraordinarias Apartado 1, inc. e) se establece licencia con goce de haberes para dicha solicitud

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 01 de octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

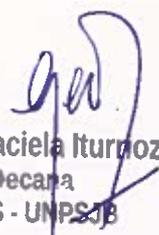
Art. 1°) Otorgar licencia con goce de haberes al **Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti, DNI 27379519**, en los cargos que desempeña en el ámbito de la Facultad por estudios post doctoral a realizar en la Universidad Federal de Pelotas (Brasil) desde el 28 de octubre y hasta el 19 de diciembre del presente año y según las normativas vigentes.

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 493/2014

Mmg


LIC. CLAUDIA COJCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturroz
Decana
FHCS - UNPSJB